



Ayuntamiento de CASARRUBUELOS

SOLICITUD DE LICENCIA DE EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE
REGULADO EN RD 199/2010, de 26 de febrero, Y EN ORDENANZA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE

URB 501
(pág 1/2)

ENERO 2019

1. DATOS DEL SOLICITANTE Interesado En representación (Acreditar debidamente la representación)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		NIF	CIF	
DOMICILIO (Calle, plaza, etc.)		NUM.	PISO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	TELÉFONO / FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2. DATOS DEL INTERESADO (TITULAR DE LA LICENCIA) (NO rellenar en caso de ser el SOLICITANTE)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		NIF	CIF	
DOMICILIO (Calle, plaza, etc.)		NUM.	PISO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	TELÉFONO / FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

A efectos de notificaciones relativas a esta solicitud, el Ayuntamiento empleará (excepto en los casos descritos en el art.14.2 de la LPACAP) el medio que sea indicado en el modelo MOD 002, de **OBLIGADA PRESENTACIÓN** para la tramitación del expediente.

3. SOLICITA

que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y demás normativa de aplicación, se le conceda por este Ayuntamiento la preceptiva LICENCIA URBANÍSTICA para implantación de actividad, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD

MODALIDAD DE COMERCIO (Marcar la opción correspondiente)		
<input type="checkbox"/> MERCADILLO (ver ANEXO I)	EMPLAZAMIENTO: <input type="checkbox"/> MÓDULO A (tramo entre Inmaculada y Picasso) AVENIDA DEL GRECO: <input type="checkbox"/> MÓDULO B (tramo entre Picasso y travesía de las Viñas)	
<input type="checkbox"/> MERCADO OCASIONAL / PERIÓDICO	EMPLAZAMIENTO:	
<input type="checkbox"/> PUESTOS DE ENCLAVE FIJO DE CARÁCTER PERMANENTE	EMPLAZAMIENTO:	
<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN TRANSPORTABLE (incluye camiones tienda)	EMPLAZAMIENTO:	
<input type="checkbox"/> FESTEJOS	EMPLAZAMIENTO:	
PRODUCTO DE VENTA:		EPIGRAFE IAE:
TIPO DE COMERCIO	<input type="checkbox"/> PUESTO <input type="checkbox"/> CAMIÓN TIENDA O REMOLQUE	DATOS DEL REMOLQUE, CAMIÓN O DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:
LARGO (m)	ANCHO (m)	<input type="checkbox"/> FIESTAS DE MAYO DÍAS: de: _____ a _____
SUPERFICIE (m ²)	PERIODO DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> FIESTAS DE JULIO DÍAS: de: _____ a _____
		<input type="checkbox"/> OTRO: DÍAS: de: _____ a _____
		<input type="checkbox"/> ANUAL AÑO: _____

ILMO. SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, autorizo y quedo informado/a de la incorporación de mis datos a los ficheros automatizados y/o manuales existentes en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, así como al tratamiento automatizado de los mismos, con objeto de proceder a la tramitación del documento. Quedo igualmente informado/a de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante notificación escrita dirigida a la siguiente dirección: Concejalía de URBANISMO, Ayuntamiento de Casarrubuelos, Plaza de la Constitución, 1 C.P. 28977 Casarrubuelos.



Ayuntamiento de CASARRUBUELOS

SOLICITUD DE LICENCIA DE EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE
REGULADO EN RD 199/2010, de 26 de febrero, Y EN ORDENANZA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE

URB 501
(pág 2/2)

5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (Marcar la documentación aportada)

- La presente solicitud debidamente cumplimentada y el modelo **MOD-002** indicando el medio de comunicación con la Administración
- Fotocopia del DNI/NIF/CIF del titular de la actividad, y del representante, si lo hubiera,
 - en caso de titulares procedentes de otros países no comunitarios, permiso de residencia y trabajo
 - en caso de titulares procedentes de países comunitarios, tarjeta de residencia
 - en caso de persona Jurídica, acreditación de estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente registro mercantil
 - en caso de ser una comunidad de propietarios /empresa deberá presentar escritura de constitución de la comunidad /sociedad
- Fotografía del titular
- Impuesto sobre Actividades Económicas (formulario 036)
- Acreditación de reunir las condiciones de seguridad e higiene (Informe de adecuación o Certificado emitido por facultativo)
 - Seguridad del público, trabajadores y ejecutantes
 - Condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones (Certificado emitido por técnico competente)
 - Prevención y protección contra incendios y/u otros riesgos inherentes al ejercicio de la actividad
 - Protección del entorno urbano y natural
 - Condiciones de accesibilidad y disfrute de minusválidos de acuerdo a lo dispuesto en la ley 8/1993, de 22 de junio
- Solicitud de ocupación de vía pública y abono de tasa (modelo **ATI 002**)
- Documentación acreditativa del seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier riesgo derivado del ejercicio de la actividad
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos (En caso de que proceda)
- Inscripción en el correspondiente Registro de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid
- Plano de planta de ubicación y dimensiones

Plaza Constitución nº 1, 28977 Casarrubuelos (Madrid) – N.I.F: P-2803600-B
Teléfono: 91 816 71 00 – Fax: 91 816 71 03 – email: registro@casarrubuelos.es

En _____ a _____ de _____ de 20____

FIRMADO. EL SOLICITANTE

ILMO. SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, autorizo y quedo informado/a de la incorporación de mis datos a los ficheros automatizados y/o manuales existentes en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, así como al tratamiento automatizado de los mismos, con objeto de proceder a la tramitación del documento. Quedo igualmente informado/a de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante notificación escrita dirigida a la siguiente dirección: Concejalía de URBANISMO, Ayuntamiento de Casarrubuelos, Plaza de la Constitución, 1 C.P. 28977 Casarrubuelos.



Ayuntamiento de CASARRUBUELOS

SOLICITUD DE LICENCIA DE EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE
REGULADO EN RD 199/2010, de 26 de febrero, Y EN ORDENANZA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE

ANEXO I

URB 501

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL MERCADILLO

Quienes ejerzan el comercio ambulante deberán tener expuesto en forma fácilmente visible para el público, sus datos personales y el documento en el que conste la correspondiente autorización municipal, así como una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones.

- a) El día de celebración semanal del mercadillo será el **LUNES**.
- b) El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM.
 - . De Instalación: de 7:30 a 9 horas.
 - . De venta: de 9 a 14 horas.
 - . De recogida de 14 a 15 horas.
- c) El espacio delimitado para su emplazamiento: **AVDA EL GRECO**. Fuera del cual no estará autorizada la venta.
- d) El número de puestos que agrupará el mercadillo será un máximo de 50, pudiendo reservar como máximo un 10% para aquellos empresarios que radicado en el municipio y no perteneciendo al sector comercio ambulante, pretendan ejercer la actividad o comercializar los artículos por ellos producidos o fabricados. Los puestos tendrán unas longitudes que oscilan entre 3 y 6 m de largo por 2 o 3 de ancho, manteniendo una separación mínima de 25 cms. Entre puesto y puesto.

El Ayuntamiento velará por la distribución sectorial y las dotaciones e instalaciones mínimas exigibles para la conservación y mantenimiento. De igual manera, ninguna persona física o jurídica podrá, en el mismo mercadillo, ser titular de más del 5% de los puestos autorizados.

2. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADILLO

1. El día de celebración del mercadillo y el horario de venta al público se determinará por el Ayto. de Casarrubuelos, exponiéndose públicamente en lugar visible del propio edificio de la Corporación y en los alrededores de la zona autorizada para su celebración. Si el día de celebración coincidiese con alguna festividad o acontecimiento en el lugar de su ubicación, la Alcaldía o el concejal competente en cada caso resolverá sobre la anulación de su celebración en esa semana comunicándose la decisión a los comerciantes con una antelación mínima de quince días a aquel en el se decida su celebración, teniendo en cuenta que contamos con dos festejos locales al año, uno en Mayo y otro en Julio.
2. El régimen interno de funcionamiento del mercadillo, se desarrollará conforme a los siguientes criterios generales:
 - a. La venta en el mercadillo podrá efectuarse a través de puesto, desmontable o camiones tienda, debidamente acondicionados, que se instalarán en los lugares señalados y reservados al efecto.
 - b. Los puestos deberán estar dotados de estructura tubular desmontable a los que se podrá dotar de toldos, con un saliente vuelo que no exceda de 40 ctm. de la superficie ocupada por el puesto, a solos fines de protegerse de las inclemencias del tiempo, y sin que se permita ocupar dicho espacio con genero alguno. La altura no excederá en ningún caso de 3 metros, tendrán una longitud mínima de 3 metros y máxima de 8 metros por 2 o 3 de ancho, con una separación de 25 ctm. Entre puesto y puesto. La distancia mínima transitable será el ancho de un coche, camión o furgoneta de urgencias, unos 5 metros.
 - c. La mercancía se encontrará siempre dentro de la superficie del puesto quedando terminantemente prohibido el acopio de la misma, envases o embalajes fuera del puesto.
 - d. Los vendedores, al final de cada jornada de celebración, quedan obligados a dejar libres de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
3. El Ayuntamiento podrá habilitar una zona para aparcamiento de vehículos de los vendedores diferente a la del emplazamiento del mercadillo. Las cuestiones relativas a exposición de productos, sus precios y etiquetado, envasado y situación de las mercancías, disponibilidad de contrastes en pesos y medidas, y demás circunstancias relativas a las condiciones específicas de comercialización de los productos, se regularán por lo previsto en su normativa específica.
4. Queda expresamente prohibido:
 - a. Proceder a la instalación y montaje de los puestos antes de las siete treinta horas A.M.
 - b. Aparcar el vehículo en un lugar diferente al asignado.
 - c. La venta de cualquier producto que no esté autorizado por el Ayuntamiento y especificado en su autorización

ILMO. SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, autorizo y quedo informado/a de la incorporación de mis datos a los ficheros automatizados y/o manuales existentes en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, así como al tratamiento automatizado de los mismos, con objeto de proceder a la tramitación del documento. Quedo igualmente informado/a de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante notificación escrita dirigida a la siguiente dirección: Concejalía de URBANISMO, Ayuntamiento de Casarrubuelos, Plaza de la Constitución, 1 C.P. 28977 Casarrubuelos.